APROXIMACIONES DE UNA EVALUACIÓN BIOÉTICA EN LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES CON ALGÚN TRASTORNO PSIQUIÁTRICO.

Perla E. Orozco
Psicóloga Clínica UANL
Maestra en Humanidades UDEM

AL COMIENZO
ERA LA ÉTICA...

JURAMENTO HIPOCRÁTICO

JURO por Apolo, médico, por Esculapio, Higias y Panacea y por todos los dioses y diosas, á quienes pongo por testigos de la observancia del siguiente juramento, que me obligo a cumplir lo que ofrezco con todas mis fuerzas y voluntad. Tributaré a mi maestro de medicina el mismo respeto que a los autores de mis días, partiendo con él mi hacienda, y socorriéndole si lo necesitase; trataré a sus hijos como a mis hermanos, y si quisieren aprender la ciencia, se la enseñaré desinteresadamente y sin ningún género de recompensa.

INSTRUIRÉ con preceptos, lecciones orales y demás modos de enseñanza á mis hijos, a los de mi maestro y a los discípulos que se me unan bajo el convenio y juramento que determina la ley médica, y a nadie más.

ESTABLECERÉ el régimen de los enfermos de la manera que les sea más provechoso según mis facultades y mi entender, evitando todo mal y toda injusticia. No accederé a pretensiones que se dirijan a la administración de venenos; ni induciré a nadie semejante de tal especie; me abstendré igualmente de aplicar a las mujeres pesarios abortivos. Pasaré mi vida y ejerceré mi profesión con inocencia y pureza. No ejecutaré la talla, dejando tal operación a los que se dedican a practicarla.

EN CUALQUIER casa que entre no llevaré otro objeto que el bien de los enfermos, librándome de cometer voluntariamente faltas injuriosas o acciones corruptoras, y evitando sobre todo la seducción de las mujeres o de los hombres, libres o esclavos.

GUARDARÉ secreto acerca de lo que oiga o vea en la sociedad y no sea preciso que se divulgue, sea o no del dominio de mi profesión considerando el ser discreto como un deber en semejantes casos.

SI OBSERVO con fidelidad mi juramento, séame concedido gozar felizmente mi vida y mi profesión, honrado siempre entre los hombres; si lo quebranto y soy perjuro, caiga sobre mí la suerte contraria.

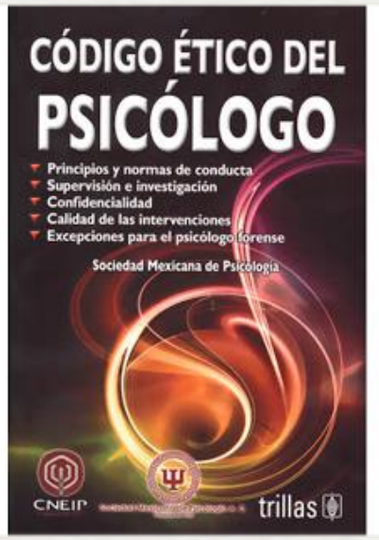

¿POR QUÉ HABLAR AHORA DE BIOÉTICA?

NOTAS DE EVOLUCIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO EN MÉXICO

MODELOS DE ATENCIÓN

- Asistencial (San Hipólito/El Divino Salvador)
- Médico-Científico (La Castañeda. La psiquiatría en México)
- Psicosocial (Cierre de la Castañeda, participación de organizaciones civiles, configuración de un marco regulatorio).
- Comunitario (En proceso, coexistiendo con el psicosocial)

BREVE REPASO DE ALGUNOS DOCUMENTOS

Declaración de Luxor, 1989.

Declaración de México para la reestructuración de la atención psiquiátrica 2006.

Declaración de Caracas, 1990.

Enfermo
Paciente
Usuario

Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención en salud mental, 1991.

Diez principios básicos para la protección de los enfermos mentales

LA RELEVANCIA DE ESTOS DOCUMENTOS

- **Declaración Luxor**. Actuar bajo un marco ético y respeto a los derechos humanos del enfermo mental. Cooperación intersectorial, búsqueda de la mejor calidad de vida posible.

- **Declaración de Caracas**. Atención primaria en salud y Hospitales generales como espacio de internamiento. Defensa de los Derechos humanos. Tratamiento comunitario como parte del discurso de no estigmatización.

- **Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental.** Específico para personas que ingresan a una institución psiquiátrica (la que tenga como función primaria la atención de la salud mental). Reafirma la postura del respeto a los derechos, problematizando en algunos de sus principios, la autonomía del paciente.

- **Diez principios básicos para la protección de los enfermos mentales.** Énfasis en la evaluación de la capacidad de los pacientes para el ejercicio de la autodeterminación.

- **Declaración de México para la reestructuración de la atención psiquiátrica.** Se continúa promoviendo la atención en salud mental de base comunitaria, como posible reductor de la discapacidad social. Inclusión, solidaridad, justicia.

A PARTIR DE ESTE ESQUEMÁTICO CONTEXTO HISTÓRICO-NORMATIVO ¿QUÉ APROXIMACIONES BIOÉTICAS PODEMOS HACER?

¿EXISTE ALGÚN PROBLEMA QUE DEBERÍAMOS ANALIZAR?

- Lolas (2012) señala tres tipos de problemas que son objeto de estudio de la bioética: 1)Relativos a la investigación, 2)**Propios de la práctica** y 3)Relacionados con la enseñanza

LA ESPECIFICIDAD DE LOS PACIENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

- …”Las enfermedades mentales graves no sólo obstaculizan la capacidad del individuo para el trabajo, el amor y el ocio, sino que también impiden a su familia o a su comunidad vivir normalmente e imponen a la sociedad una carga permanente de cuidados” (Preámbulo de la Declaración de Luxor sobre los Derechos Humanos para los enfermos mentales, 1989).

¿CÓMO SE APLICAN LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE LAS DECLARACIONES A ESTA POBLACIÓN?

- Cooperación intersectorial
- Búsqueda de la mejor calidad de vida posible / atención especial en la discapacidad
- Promoción de autonomía o autodeterminación
- Tratamiento comunitario

- (La Bioética)… “no consiste simplemente en aplicar los principios o procedimientos… a partir de una ética general, sino también en indagar qué principios y valores se han ido generando en cada ámbito en concreto” (Lolas, 2006:18).

¿CÓMO PENSAR LA DIGNIDAD?

MÁS ALLÁ DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS.

Podemos hacer un análisis a partir de lo expuesto, con la ayuda de aspectos de la Bioética Personalista:

- Principio de subsidiariedad(solidaridad)
- Principio terapéutico

CONCLUSIONES

- La elaboración de principios y lineamientos de atención en el área de la salud mental ha sido favorecedora y fundamental, constituyendo cimientos sobre los que la técnica tiene mejor impacto.

- Sin embargo, es necesario someter a revisión desde un contexto histórico y en base a las demandas actuales estos lineamientos y prácticas. No se trata de un mero actuar en base a códigos deontológicos (deber ser).

- La bioética es una herramienta para reflexionar, dialogar y argumentar estrategias de intervención.
- Históricamente podemos ver que la atención a personas con trastorno mental grave, continúa siendo un tema que precisa de una serie de competencias técnicas, pero conviene no olvidar que principios básicos como dignidad y solidaridad juegan un papel importante para el logro de bases sólidas en el tratamiento comunitario del que se ha hablado desde hace varias décadas.

“La verdadera conciencia ética no consiste en adherir a principios o imitar prácticas recomendadas sino en educar la <<*imaginación moral*>> para resolver los dilemas de la investigación, la práctica y la enseñanza ”

-Fernando Lolas

REFERENCIAS

Declaración de Luxor sobre los derechos humanos para los enfermos mentales (1989) Recuperado de: http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/aportes_07.pdf

Declaración de Caracas (1990) Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2008/Declaracion_de_Caracas.pdf

Diez Principios Básicos de las Normas para la Atención de la Salud Mental. División de Salud Mental y Prevención del Abuso de Sustancias, de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: http://www.jus.gob.ar/media/1129091/09-dhpt-salud_mental_y_derechos_humanos.pdf

Lolas, F. Bioética y salud mental. En Zamudio, T. (directora) Bioética: Herramienta de las políticas públicas y los derechos fundamentales en el siglo XXI. UMSA-UNISA-ProDiversitas, Buenos Aires, 2012.

Lolas, F., Quezada, A. y Rodríguez, E. (2006) Investigación en salud. Dimensión ética. Chile: CIEB, Universidad d Chile.

Principios para la para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental (1991) Asamblea General. Recuperado de: http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/588/73/IMG/NR058873.pdf?OpenElement

Burgos Velasco, J.M. (2013) ¿Qué es la bioética personalista? Un análisis de su especificidad y de sus fundamentos teóricos. Cuadernos de Bioética, Vol. XXIV núm. 1. Recuperado de: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87527461003

Pérez Rincón, H. (1995) Breve Historia de la Psiquiatría en México. México: Instituto Nacional de Psiquiatría.